

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 2576969



MODIFICA EN PARTE RESOLUCIÓN, EN CUANTO A  
NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17430

SANTIAGO, 15 de Marzo de 2011

VISTO: a) que por RESOLUCION EXENTA N°83611 DEL 02.12.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de DEPENDIENTE a la extranjera Lina Isabel RIBEIRO GOMES ; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : doña Lina Isabel RIBEIRO GOMES MARTINS de nacionalidad PORTUGUESA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE EN PARTE la RESOLUCION EXENTA N°83611 DEL 02.12.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en el sentido que la identificación correcta es doña Lina Isabel RIBEIRO GOMES MARTINS de nacionalidad PORTUGUESA, conservándose el tipo de visación. Hasta el 14.11.2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden de la Jefa de Extranjería y Migración  
Ministerio del Interior



*Patricia Yáñez Sepulveda*  
PATRICIA YAÑEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

CGDH/PVS/PSS  
[713] 15/03/2011

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM